



**ISO 9001**  
LL-C (Certification)

**MEMORANDO DESIGNACION COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR**

**PARA:**

EDNA ROCIO DIAZ CACERES  
Funcionario planta área financiera

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO  
Jefe Asesor Oficina de Planeación TRO

DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA  
Contratista Abg. Contratista CPS 418-2024

**DE:**

HENRY ALFONSO DIAZ HENRNADEZ  
Secretario General Canal TRO

**FECHA:** Junio 16 de 2025

Cordial saludo:

Por medio del presente, me permito comunicarles que han sido designados como integrantes del comité evaluador para el proceso de contratación, que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL, ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS -1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** conforme a lo dispuesto en el artículo 42, numeral 1° del artículo 54 y artículo 57 del Acuerdo 012 de 2023;

*ARTÍCULO 42. REQUISITOS PARA LA INVITACIÓN PRIVADA: Cuando se trate de adelantar contrataciones cuyo valor o cuantía sea superior a la establecida en el literal "d" del artículo 38 del presente manual (valor antes de IVA), se seguirá el procedimiento establecido en artículo 20 del presente manual y deberán acreditarse los siguientes requisitos:*

La entidad verificará que el (los) cotizante (s) que participe (n) en el proceso de selección se encuentre (n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>	
<i>La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.</i>	
<i>En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:</i>	
<i>La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.</i>	
<i>En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:</i>	
<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>
<i>Carta de presentación propuesta/ Cotización</i>	<i>Carta de presentación de la oferta/ Cotización</i>
<i>Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)</i>	<i>Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)</i>
<i>Certificado de Afiliación a salud y pensión o planiija del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.</i>	<i>Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)</i>



**ISO 9001**  
LL-C (Certification)

Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet).	
Hoja de Vida del SIGEP. (En el caso que se requiera)	Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera)
Certificación bancaria inferior a 60 días	Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

*Toda la información financiera debé ser presentada en moneda legal colombiana.*

**1. CAPACIDAD JURÍDICA:** Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya entre otros la operación logística y/o afines al objeto a contratar.

**2. EXPERIENCIA:**

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

**2.1. EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar por lo menos tres (3) contratos donde se evidencie la operación logística y/o prestación de servicios logísticos o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

**2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Para acreditar una experiencia específica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Para acreditar la experiencia general y específica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.



ISO 9001

LL-C (Certification)

**ARTÍCULO 54. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A CANAL TRO LTDA.:** *El ofrecimiento más favorable para CANAL TRO LTDA. se determinará de la siguiente manera:*

1. *Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable a CANAL TRO LTDA., será aquella con el **menor precio.***

**ARTÍCULO 54. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:** *Serán funciones del Comité Asesor y Evaluador:*

- a) *Realizar el análisis de las propuestas presentadas desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico.*
- b) *Habilitar proponentes que reúnan los requisitos habilitantes establecidos en las Invitaciones.*
- c) *Rechazar propuestas cuando las mismas no reúnan las condiciones de la invitación y cuando no sea posible su subsanabilidad.*
- d) *Solicitar a los proponentes la subsanación de los documentos que estén incompletos.*
- e) *Resolver oportunamente las observaciones que los proponentes efectúen.*
- f) *Una vez surtido el Proceso de Evaluación, recomendar al Gerente de CANAL TRO LTDA., quien es el posible adjudicatario del proceso.*

El comité asesor y evaluador designado a través del presente memorando, deberá cumplir con lo contemplado en el artículo 57 del Acuerdo 012 del 2023 y demás normas concordantes, inicia su función evaluadora con el recibo del memorando de su designación y finaliza con la declaratoria de desierto, aceptación de la Oferta y/o suscripción del contrato respectivo, o resueltos los recursos que en agotamiento de vía gubernativa sean interpuestos, si a ellos hay lugar.

Atentamente,

  
**HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ**  
Secretario General Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega-Abg. Contratista OPS



ISO 9001

LL-C (Certification)

**RESOLUCIÓN NO. 086**  
(Junio 16 de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ ASESOR EVALUADOR**

**EL SECRETARIO GENERAL DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA "TRO, CANAL TRO LTDA" EN USO DE LA DELEGACION DE FUNCIONES REALIZADA MEDIANTE RESOLUCION 023 DEL 26 DE ENERO DE 2024"**

En usos de sus facultades legales de conformidad con las normas que rigen las formas de selección de los contratistas conforme lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo 012 del 19 de abril del 2023, y en especial, en uso de la delegación de funciones de "Asuntos Contractuales" realizada mediante Resolución 023 del 26 de enero de 2024 y demás normas concordantes y;

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el artículo 55 del Acuerdo 012 del 2023 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN DE TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO", se hace necesario designar el comité asesor evaluador, el cual enuncia:

*ARTÍCULO 55. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR: Para efectos de verificar los requisitos habilitantes y calificar las propuestas en todos los procesos de selección que se tramiten a través de Invitación Pública CANAL TRO LTDA., o con más de dos cotizaciones, se designará un Comité Asesor Evaluador, que realizará su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública.*

*Su función consistirá en recomendar la adjudicación o la declaratoria de desierta de un proceso contractual.*

*Parágrafo. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que fije la ley.*

*ARTÍCULO 56. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR: El Comité Asesor y Evaluador estará conformado por:*

- 1) El Coordinador del Área responsable del proceso y quién realizó la justificación para la elaboración del mismo.*
- 2) Un funcionario de planta del área Financiera*
- 3) El director administrativo y financiero*



ISO 9001

LL-C (Certification)

*Así mismo, la Gerencia podrá invitar a expertos para que apoyen la labor del comité evaluador quienes podrán intervenir en las decisiones y deberán ser designados a través de Resolución debidamente motivada.*

*PARÁGRAFO: La Gerencia podrá contratar evaluadores externos cuando por las condiciones del contrato a celebrar se requiera de un conocimiento especializado o específico sobre el objeto contratado.*

- a) *ARTÍCULO 57. FUNCIONES DEL COMITÉ EVALUADOR: Serán funciones del Comité Asesor y Evaluador:*
- b) *Realizar el análisis de las propuestas presentadas desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico.*
- c) *Habilitar proponentes que reúnan los requisitos habilitantes establecidos en las Invitaciones.*
- d) *Rechazar propuestas cuando las mismas no reúnan las condiciones de la invitación y cuando no sea posible su subsanabilidad.*
- e) *Solicitar a los proponentes la subsanación de los documentos que estén incompletos. Resolver oportunamente las observaciones que los proponentes efectúen.*

Que se está adelantando el proceso de selección para suscribir contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL, ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS - 1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL;** para lo cual se requiere nombrar el comité asesor evaluador para que evalúe los requisitos de orden jurídico, técnico, económico y financiero de conformidad con, el artículo 56 del Acuerdo 012 del 2023

Que mediante Acuerdo 036 del 5 de diciembre de 2023, se modifica el Acuerdo 015 del 21 de diciembre de 2020, por el el cual se establece la planta de personal de Televisión Regional del Oriente LTDA, se elimina el cargo de Director Administrativo y Financiero y se crea el cargo de Secretario General.

Que mediante Resolución 023 del 26 de enero de 2024, se delego las funciones de "Asuntos Contractuales" en la Secretaria General.

Que el cargo de Dirección Técnica como "Área responsable del proceso y quién realizó la justificación para la elaboración del mismo" se encuentra vacante, y a su vez ya no existe el cargo de Director Administrativo y Financiero, razón por la cual debe darse aplicación al parágrafo del artículo 56 del Acuerdo 012 del 2023, esto es

*PARÁGRAFO: La Gerencia podrá contratar evaluadores externos cuando por las condiciones del contrato a celebrar se requiera de un conocimiento especializado o específico sobre el objeto contratado.*



ISO 9001

LL-C (Certification)

Que, en consideración de lo anterior;


**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar las personas que conformarán el Comité Asesor Evaluador y se encargaran de realizar el análisis de las propuestas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 a 57 del Acuerdo 012 de 2023, para el PROCESO DE CONTRATACION – INVITACION PRIVADA, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL, ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS -1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,** el cual quedará conformado por las siguientes personas:

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>EN CALIDAD DE</b>
ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO	Jefe Asesor Oficial de Planeación TRO
DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA	ABG CONTRTISTA CPS 418-2024 (Parágrafo artículo 56 Acuerdo 012 de 2024)
EDNA ROCIO DIAZ CACERES	Funcionario planta área financiera

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente designación rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Floridablanca, a los **dieciséis** (16) días del mes de Junio de 2025.

  
\_\_\_\_\_  
**HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ**  
Secretario General Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega Abg. Contratista OPS

**ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION**

CÓDIGO: A-GJ-G01-F03

VERSIÓN:01

FECHA: MAYO 9 DE 2022

Junio 16 de 2025

**INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS**

En las instalaciones del Canal TRO en la ciudad de Floridablanca Santander, a los dieciséis (15) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), nos reunimos, **ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**, Jefe asesor oficina de planeación, **EDNA ROCIO DIAZ CACERES** Funcionario planta área financiera y **DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA**, abogado, Apoyo en Contratación CPS-418-2024, adscrito a la Secretaria General, quienes procedemos a llevar a cabo la revisión de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas y/o cotizaciones allegadas dentro del proceso de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL, ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS -1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

**PROPUESTAS RECIBIDAS**

PROPONENTE	REP LEGAL	VALOR OFERTADO
D2 PUBLICIDAD S.A.S. NIT. 830.032.671-0	DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA C.C.1.069.733.663	\$2.900.000.000
AMPHIBIA INC S.A.S. NIT.900.716.505	CARLOS ARTURO BENAVIDES C.C.	\$2.900.000.000
QUIROGA MEDIOS. NIT. 900.201.670-2	JUAN CAMILO SANCHEZ C.C 80.110.799	\$2.900.000.000

Que, para el caso de INVITACIONES PRIVADAS, el criterio de selección corresponde al menor precio

**ARTÍCULO 54. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A CANAL TRO LTDA.:** El ofrecimiento más favorable para CANAL TRO LTDA. se determinará de la siguiente manera: 1. 2. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la oferta más favorable a CANAL TRO LTDA., **será aquella con el menor precio.**

(resaltado nuestro)

**PRESUPUESTO:** DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$2,900,000,000) IVA INCLUIDO

Que la evaluación se realizara de acuerdo con el precio ofertado de la siguiente manera:

ORDEN MENOR VALOR	PROPONENTE	VALOR OFERTADO
1°	D2 PUBLICIDAD S.A.S. NIT. 830.032.671-0	\$2.900.000.000
2°	AMPHIBIA INC S.A.S. NIT.900.716.505	\$2.900.000.000
3°	QUIROGA MEDIOS. NIT. 900.201.670-2	\$2.900.000.000

Se procede a realizar la verificación de requisitos conforme la Invitación realizada y teniendo en cuenta lo consagrado y el artículo 42, numeral 1° del artículo 54 y artículo 57 del Acuerdo 012 de 2023.

**REQUISITOS HABILITANTES.**

Examinados los documentos solicitados en la Cotización y realizada la verificación de estos presentados en la propuesta, se constató que los proponentes presentaron:



**ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION**

CÓDIGO: A-GJ-G01-F03

VERSIÓN:01

FECHA: MAYO 9 DE 2022

REQUISITOS JURIDICOS	D2 PUBLICIDAD S.A.S.	AMPHIBIA INC S.A.S.	QUIROGA MEDIO:
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA/ COTIZACIÓN	PRESENTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REP LEGAL <b>CUMPLE</b>	PRESENTA DOCUMENTO SUSCRITO POR REP LEGAL <b>CUMPLE</b>	PRESENTA DOCUMENTO SI POR REP LEGAL <b>CUMPLE</b>
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA DOCUMENTO DEL REP LEGAL DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA C.C.1.069.733.663 <b>CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO DEL REP LEGAL CARLOS ARTURO BENAVIDES C.C. <b>NO CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL JUAN CAMILO SANCI C.C. <b>NO CUMPLE</b>
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS)	PRESENTA DOCUMENTO <b>CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO <b>CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO <b>CUMPLE</b>
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS, FIRMADA POR REVISOR FISCAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE QUE APLIQUE)	PRESENTA DOCUMENTO <b>CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO <b>NO CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO <b>NO CUMPLE</b>
TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL	PRESENTA DOCUMENTO <b>CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO <b>NO CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO <b>NO CUMPLE</b>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS)	PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL Y SE VERIFICA PERSONA JURIDICA <b>CUMPLE</b>	PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL Y SE VERIFICA PERSONA JURIDICA <b>NO CUMPLE</b>	PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL Y SE VERIFICA PERSONA JURIDICA <b>NO CUMPLE</b>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS)	PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL Y SE VERIFICA PERSONA JURIDICA <b>CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL Y SE VERIFICA PERSONA JURIDICA <b>NO CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL Y SE VERIFICA PERSONA JURIDICA <b>NO CUMPLE</b>
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL. (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS)	PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL <b>CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL <b>NO CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL <b>NO CUMPLE</b>
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - RNMC. (FECHA DE EXPEDICIÓN INFERIOR A 30 DÍAS)	PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL <b>CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL <b>NO CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO REP LEGAL <b>NO CUMPLE</b>
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) CON FECHA DE GENERACIÓN INFERIOR A 30 DÍAS.	PRESENTA DOCUMENTO <b>CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO <b>NO CUMPLE</b>	NO PRESENTA DOCUMENTO <b>NO CUMPLE</b>
AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL PARA CONTRATAR, EN CASO DE QUE SE REQUIERA.	NO REQUIERE FACULTADES <b>NO APLICA</b>	NO REQUIERE FACULTADES <b>NO APLICA</b>	NO REQUIERE FACULTADES <b>NO APLICA</b>
HOJA DE VIDA (EN EL CASO QUE SE REQUIERA)	PRESENTA BROUCHURE <b>CUMPLE</b>	NO PRESENTA BROUCHURE <b>NO CUMPLE</b>	NO PRESENTA BROUCHURE <b>NO CUMPLE</b>
CERTIFICACIÓN BANCARIA INFERIOR A 60 DÍAS	PRESENTA DOCUMENTO	PRESENTA DOCUMENTO	PRESENTA DOCUMENTO



**ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION**

CÓDIGO: A-GJ-G01-F03

VERSIÓN: 01

FECHA: MAYO 9 DE 2022

DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (EN CASO QUE APLIQUE)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA: : Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya entre otros la operación logística y/o afines al objeto a contratar..	DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA SE EVIDENCAN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS <b>CUMPLE</b>	DENTRO DEL OBJETO SOCIAL QUE CONSTA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA SE EVIDENCAN LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS <b>CUMPLE</b>	DENTRO DEL OBJETO SOC. CONSTA EN EL CERTIFICA EXISTENCIA SE EVIDENCA ACTIVIDADES REQUER/ <b>CUMPLE</b>
REQUISITOS JURIDICOS	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

REQUISITOS DE EXPERIENCIA	D2 PUBLICIDAD S.A.S.	AMPHIBIA INC S.A.S.	QUIROGA MEDIOS
<p>La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.</p> <p>1.1. <b>EXPERIENCIA GENERAL:</b> Para acreditar una experiencia general deberá <b>presentar por lo menos tres (3) contratos</b> donde se evidencie la operación logística y/o prestación de servicios logísticos o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.</p> <p>1.2. <b>EXPERIENCIA ESPECIFICA:</b> Para acreditar una experiencia específica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que <b>la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial</b>. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.</p> <p>Para acreditar la experiencia general y específica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.</p> <p>Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para</p>	<p><b>CONTRATO 1</b> TEVEANDINA S.A.S - Canal TRECE CONTRATO 464-2024 \$1,055,888,787</p> <p>"PRESTAR SERVICIOS DE OPERACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. JEP-914-2023"</p> <p><b>CONTRATO 2</b> TEVEANDINA S.A.S - Canal TRECE CONTRATO 464-2024 \$2,106,926,580</p> <p>"PRESTAR SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y CREACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN Y PLAN DE MEDIOS EN EL MARCO DEL COTNRATO No. CO1.PCCNTR.6509806 DEL 2024/SENA".</p> <p><b>CONTRATO 3</b></p>	<p><b>NO PRESENTA CONTRATOS EN LA PROPUESTA ENVIADA</b></p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b> NO ALLEGA CONTRATOS SERVICIOS REQUERIDOS O AFINES <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b> NO ALLEGA CONTRATOS SERVICIOS REQUERIDOS O AFINES <b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>NO PRESENTA CONTRATO. PROPUESTA ENVIAD</b></p> <p><b>EXPERIENCIA GENER</b> NO ALLEGA CONTRATOS SE REQUERIDOS O AFIN <b>NO CUMPLE</b></p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIF</b> NO ALLEGA CONTRATOS SE REQUERIDOS O AFIN <b>NO CUMPLE</b></p>



**ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION**

CÓDIGO: A-GJ-G01-F03

VERSIÓN:01

FECHA: MAYO 9 DE 2022

acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

	<p>TELECAFE LTDA. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 034 DE 2023 \$2.400.000,00</p> <p><sup>4</sup>APOYO A TELECAFE LTDA, EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS QUE INCLUYAN TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN DE EVENTOS, ASÍ COMO EL DISEÑO, DESARROLLO, DIFUSIÓN, DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN, PLAN DE MEDIOS Y EN TODAS LAS DEMÁS DERIVADAS DEL CONTRATO</p> <p>INTERADMINISTRATIVO No. DNP8462023/SGR0522023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION Y TELECAFE LTDA"</p> <p>NO PRESENTA RUP</p> <p><b>EXPERIENCIA GENERAL</b> ALLEGA TRES CONTRATOS SE OPERADOR LOGISTICOS O AFINES <b>CUMPLE</b></p> <p><b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b> LA SUMA DE LOS CONTRATOS APORTADOS ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL <b>CUMPLE</b></p>		
<b>RESUMEN EVALUACION EXPERIENCIA</b>	<b>CUMPLE</b>	<u>NO CUMPLE</u>	<u>NO CUMPLE</u>




**ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION**

CÓDIGO: A-GJ-G01-F03

VERSIÓN:01

FECHA: MAYO 9 DE 2022

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>D2 PUBLICIDAD S.A.S.</b>	<b>AMPHIBIA INC S.A.S.</b>	<b>QUIROGA MEDIOS</b>
<b>MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.840.000.00,00) MÁS IVA.</b>	\$ 2.900.000.000 CUMPLE	\$ 2.900.000.000 NO CUMPLE	\$ 2.900.000.000 NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>

	<b>ANALISIS DE PROPUESTA Y/O COTIZACION</b>	CÓDIGO: A-GJ-G01-F03
		VERSIÓN:01
		FECHA: MAYO 9 DE 2022

**CONCLUSIONES**

ORDEN MENOR VALOR	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	HABILITACION
1°	D2 PUBLICIDAD S.A.S. NIT. 830.032.671-0	\$ 2.900.000.000	<b>CUMPLE / HABILITADO</b>
2°	AMPHIBIA INC S.A.S. NIT.900.716.505	\$ 2.900.000.000	NO CUMPLE EXPERIENCIA – CUMPLE REQUISITOS JURIDICOS / NO CUMPLE OFERTA <b>NO HABILITADO</b>
3°	QUIROGA MEDIOS. NIT. 900.201.670-2	\$ 2.900.000.000	NO CUMPLE EXPERIENCIA – NO CUMPLE REQUISITOS JURIDICOS / NO CUMPLE OFERTA ECONOMICA <b>NO HABILITADO</b>

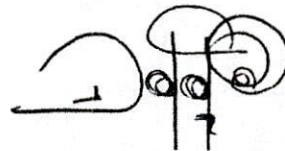
De acuerdo con lo anterior, se determina que el proponente **D2 PUBLICIDAD S.A.S.** con Nit. 830.032.671-0, representada legalmente por DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.733.663 de Fusagasuga, es el único que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos como aspectos técnicos, requisitos habilitantes jurídicos, idoneidad en cuanto a capacidad jurídica y experiencia, además *no* excede del presupuesto oficial y es la única oferta habilitada; por lo tanto, se recomienda tomar esta cotización y/o propuesta como viable para ejecutar el objeto contractual contenido en los estudios previos e invitación a cotizar.




**ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**  
Oficina de planeación Canal TRO



**EDNA ROCÍO DÍAZ CÁCERES**  
Funcionario planta área financiera



**DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA**  
Abogado, Apoyo en Contratación  
Contratista CPS-418-2024

	<b>MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION</b>	Código: A-GJ-G01-F01
		Versión: 01
		Fecha: 9 de mayo de 2022

Floridablanca-Santander, 16 de junio de 2025

Doctora  
**EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ**  
Gerente  
CANAL TRO LTDA.

**DEFINICION DE LA NECESIDAD  
EL SUSCRITO DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN DEL CANAL TRO**

**CERTIFICA**

Que, La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA requiere hacer la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL, ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS -1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

Que, por lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica, cuya actividad sea la prestación de servicios estrategias y actividades de publicidad ATL, BTL y afines al objeto contractual, con experiencia en realización estrategias publicitarias y todo lo relacionado con las actividades necesarias para prestar el servicio indicado anteriormente, garantizando las mejores condiciones y precio de mercado posible, y de esta manera dar cumplimiento a los requerimientos a las obligaciones contraídas en el Contrato No.MSPS -1176 DE 2025, celebrado con MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

Es necesario desarrollar diversas actividades que proporcionen los insumos necesarios para el desarrollo de diferentes productos, los cuales serán divulgados entre la ciudadanía en general. Esto permitirá no solo fortalecer el acceso a la información sobre salud y protección social, sino también generar conciencia sobre la importancia de la promoción y prevención de la salud, contribuyendo así a una mejor calidad de vida para todos los colombianos, por ese motivo, se ha identificado la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** mediante la socialización y promoción de los resultados de la gestión, así como de mensajes de interés dirigidos al público objetivo de los distintos proyectos, por ende **EL CANAL TRO, SUGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE LOS ANEXOS ENVIADOS EN LOS QUE SE REQUIERE CONTRATAR PARA LA FINALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS.**

Principalmente realizar la intermediación para el manejo o administración de planes de medios, Comercialización y todas las demás relacionadas con mensajes comerciales y compras de Piezas publicitarias para televisión o para cualquier otro medio; ATL y BTL, Contenidos, activación de marca, eventos y estrategia digital para clientes de la Región y a nivel nacional.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad, es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos



## MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que, CANAL TRO suscribió el Contrato No.MSPS -1176 DE 2025, celebrado con MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, el cual tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios para dar cumplimiento a la operación y normal funcionamiento de las obligaciones contraídas por TELEVISIÓN DEL ORIENTE LTDA con la precitada entidad. TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA – Canal TRO LTDA para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales adquiridas en la suscripción del contrato, se requiere el diseño, producción y ejecución de una campaña de comunicación masiva de alto impacto a nivel nacional.

Que, el talento humano de la estructura funcional y administrativa de CANAL TRO LTDA, no es suficiente para lograr el 100% de la prestación del servicio público y privado que viene ofreciendo en los últimos años, como quiera que, de manera progresiva se han venido asignando nuevas responsabilidades; y por ello que CANAL TRO LTDA, requiere del apoyo de aliados externos para desarrollar actividades propias y obligaciones contraídas y puntualmente para el caso No.MSPS - 1176 DE 2025, celebrado con MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, para lo cual se requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia en realización de actividades ATL y BTL siendo entre ellas la realización de campañas de medios masivos que se dirigen a una amplia audiencia sin una personalización específica. La publicidad ATL generalmente emplea canales de medios tradicionales como televisión, radio, prensa y vallas publicitarias al aire libre. La estrategia es garantizar que todos los usuarios del sistema de salud comprendan el papel del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, sus acciones y cómo pueden ejercer sus derechos en el ámbito de la salud. A través de estas acciones, se pretende fortalecer la rendición de cuentas y fomentar una comunicación abierta, clara y confiable, especialmente con aquellos ciudadanos que históricamente han tenido menos acceso a la información sobre salud

### ESTUDIO DE MERCADO

Así mismo y para efectos de establecer el valor del contrato a ejecutar, se tendrá en cuenta el valor histórico que en contrataciones similares ha erogado el CANAL TRO LTDA; además de analizar procesos de contratación similares a los del presente documento, en el periodo comprendido en vigencia 2023 y 2024, los cuales resultan de gran utilidad para la medición de cantidades ejecutadas, teniendo un control más amplio y real de las mismas; resumiendo en la siguiente tabla alguno de los contratos identificados

Para efectos de establecer el valor a ejecutar se tuvo en cuenta las necesidades específicas de cada proyecto, el formato de producción, las necesidades de la parrilla de programación del Canal TRO y el histórico en contrataciones similares revisadas en el SECOP II.

NOMBRE ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR MENSUAL (PESOS)
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CGR-268-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, PRODUCCIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES INTERNOS Y	\$ 1.482.000.000



## MODELO DE REQUERIMIENTO PARA CONTRATACION

Código: A-GJ-G01-F01

Versión: 01

Fecha: 9 de mayo de 2022

	EXTERNOS, ASÍ COMO EL APOYO A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LOS 100 AÑOS DE LA ENTIDAD.	
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 41 DE 2023	PRESTAR A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y, DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y DIGITALES, CON LOS CUALES BUSCA DAR A CONOCER LA GESTIÓN QUE ADELANTA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ 3.071.323.596
DEFENSORÍA DEL PUEBLO CD-1868-2022	OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LOS DISTINTOS EVENTOS, Y ACTIVIDADES (INCLUYE TIQUETES) QUE DEBA DESARROLLAR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A CUMPLIR CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2024 "NOS UNEN TUS DERECHOS	\$ 4.141.400.000

### DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC 80161507

esta contratación, el presupuesto oficial, se estima y/o fija en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$2,900,000,000) IVA INCLUIDO** .

Que, el contrato de Prestación de servicios técnicos se ajustará a las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y sus decretos reglamentarios y en todo caso siguiendo el manual de contratación del Canal TRO Ltda.

**ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**  
Oficina Planeación Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega-Abg. Contratista OPS



TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE  
LIMITADA. CANAL TRO  
NIT : 807000294-6

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP 000630**

Fecha: jun-13/2025

1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL, ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS -1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL".

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.4.5.02.08.06	Ejecucion de Convenios	2,900,000,000.00
<b>Fuente Recurso:</b> 00-RECURSO PROPIOS			
<b>Producto MGA:</b> 0000000 - SIN PRODUCTO			
<b>Código BPIN:</b> 00 - SIN CODIGO BPIN			

**TOTALES** 2,900,000,000.00

VIGENCIA: 2025

VALOR: DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO  
CARGO: JEFE DE OFICINA DE ASESORIAS Y PLANEACIÓN  
DEPENDENCIA: OFICINA ASESORÍAS Y PLANEACIÓN  
DOCUMENTO DE SOLICITUD:

EMILSE HELENA CHAVEZ  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ  
GERENTE (E)



## INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

**FECHA:** 16 DE JUNIO DEL 2025  
**DEPENDENCIA QUE PROYECTA:** OFICINA DE PLANEACIÓN

### ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y en cumplimiento a lo dispuesto en las normas vigentes sobre contratación de entidades no sometidas al estatuto general de contratación pública como las Empresas Industrial y Comercial del Estado del orden Territorial, para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la siguiente contratación.

### DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, tiene por objeto la operación del servicio público de televisión mediante la administración, operación, producción, realización, programación y emisión del Canal Regional, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo No. 12 del 14 de febrero de 1.997 expedido por la CNTV, así como la programación de un Canal Regional Educativo y Cultural que conduzca a la difusión del conocimiento científico, académico, filosófico, artístico, fortalecimiento de la identidad cultural de acuerdo con el artículo 2° de la Ley 182 de 1995.

La sociedad TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, desarrolla su actividad contractual enmarcada dentro de los postulados del derecho privado, así como las condiciones normativas indicadas en el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995, el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y su Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo 012 de 2023 y las normas que lo modifiquen o adicionen, y para el desarrollo de su objeto principal y el funcionamiento de la Entidad. Es así que para el desarrollo de su objeto social puede suscribir contratos, convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos, además de las de funcionamiento de la entidad.

Que, en desarrollo de su objeto social y mediante Escritura Pública No. 2212 de 2023, protocolizada en la Notaría Segunda de Cúcuta, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, modificó su objeto social y actividades, señalando dentro de las mismas, las siguientes: Artículo 5° OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto social la prestación de servicios audiovisuales y comunicaciones en general, incluyendo el diseño, creación, producción, distribución y emisión de todo tipo de contenidos de audio y video para múltiples plataformas analógicas y digitales, priorizando la programación educativa, científica, académica, artística y cultural. La operación del servicio público de televisión mediante la administración, producción, realización, programación y emisión en Televisión Regional del Oriente Canal TRO y sus señales derivadas en TDT, al igual que en sistemas cerrados de televisión por cable, satelital y por Internet. De igual forma la emisión y exhibición pública de contenidos por streaming y bajo demanda en cualquier tipo de plataforma legal. La comercialización, adquisición, intermediación, venta, licenciamiento y distribución de tipo de contenidos de texto, audio y video propios y de terceros en cualquier medio o plataforma legal. La prestación de servicios de comunicación y telecomunicaciones en general. La prestación, producción, intermediación, comercialización y distribución de servicios de operación logística en general, tanto propios como para terceros públicos y privados. Prestación de servicios de central de medios y comunicaciones en todas las etapas de la cadena de valor, tanto para entidades públicas como privadas. La prestación de servicios de diseño gráfico, programación, animación, doblaje, subtitulación, edición, posproducción y cualquier otro tipo de servicios de la cadena de valor en la creación de contenidos. Alquiler de infraestructura de comunicaciones y telecomunicaciones.



## INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

En virtud de lo anterior, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., para el desarrollo de su objeto social puede suscribir convenios y contratos interadministrativos, entre otros, en los cuales se obliga a ejecutar proyectos relacionados con su objeto misional y demás actividades previstas en sus estatutos.

Que para la vigencia 2025 , TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., suscribió el Contrato No. MSPS -1176 DE 2025, celebrado con MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, el cual tiene por objeto "PRESTAR SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, DISEÑO, PRODUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"

De acuerdo con lo expuesto, existe la expresa necesidad de que TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA., contrate la prestación de servicios para dar cumplimiento a la operación y normal funcionamiento de las obligaciones contraídas por TELEVISIÓN DEL ORIENTE LTDA con la precitada entidad estatal.

Que, en el marco o desarrollo del mencionado contrato, se establecen dentro de las obligaciones del contratista, entre otras "*Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones del anexo técnico del estudio previo teniendo en cuenta las solicitudes y programación que realice el supervisor del contrato*".

De acuerdo a lo expuesto, se establece como Estudio Técnico de Conveniencia y Oportunidad de la necesidad requerida la contratación de servicios de una persona natural o jurídica, con experiencia en realización de eventos y todo lo relacionado con las actividades necesarias para prestar el servicio indicado anteriormente, garantizando las mejores condiciones y precios de acuerdo al contrato firmado entre Canal TRO y el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; y de esta manera dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contraídas en el Contrato No. MSPS -1176 DE 2025.

En la planta de personal del CANAL TRO LTDA, no se cuenta con personal para satisfacer la necesidad descrita, es decir, no se cuenta con recursos humanos para desarrollar el objeto del presente contrato, por lo tanto, se requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL, ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS - 1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

### DEFINICIÓN TÉCNICA DEL REQUERIMIENTO

Canal TRO requiere contratar servicios de ejecución de actividades publicitarias ATL y BTL con el propósito de atender las necesidades derivadas del Contrato No. MSPS -1176 DE 2025, suscrito con el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** con la obligación de prestar los servicios, se requiere contratar una persona natural o jurídica con experiencia en realización de actividades ATL y BTL siendo entre ellas la realización de campañas de medios masivos que se dirigen a una amplia audiencia sin una personalización específica. La publicidad ATL generalmente emplea canales de medios tradicionales como televisión, radio, prensa y vallas publicitarias al aire libre. La estrategia es garantizar que todos los usuarios del sistema de salud comprendan el papel de el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, sus acciones y cómo pueden ejercer sus derechos en el ámbito de la salud. A través de estas acciones, se pretende fortalecer la rendición de cuentas y fomentar una comunicación abierta, clara y confiable, especialmente con aquellos ciudadanos que históricamente



## INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

han tenido menos acceso a la información sobre salud

**EI MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** manifiesta que tiene la responsabilidad de formular, adoptar, dirigir, coordinar y evaluar las políticas en materia de salud y protección social, garantizando el derecho fundamental a la salud de los ciudadanos. Sus funciones están orientadas a fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, promoviendo modelos de atención basados en la Atención Primaria en Salud y asegurando la coordinación intersectorial para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención integral de la población.

En tal sentido, el contratista deberá documentarse y conocer los productos, servicios y misión y visión de la Entidad, al igual que deberá realizar un plan de trabajo y cronograma de actividades conforme con las obligaciones contractuales establecidas en los términos de la invitación que deberá ser verificado y validado por el supervisor del contrato y demás requerimientos del Canal TRO, con el fin de cumplir las obligaciones previstas dentro del marco del Contrato No. MSPS -1176 DE 2025.

### ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos de establecer el valor a ejecutar se tuvo en cuenta las necesidades específicas de cada proyecto, el formato de producción, las necesidades de la parrilla de programación del Canal TRO y el histórico en contrataciones similares revisadas en el SECOP II.

NOMBRE ENTIDAD	DETALLE OBJETO	VALOR MENSUAL (PESOS)
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA CGR-268-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, PRODUCCIÓN TÉCNICA Y REALIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO EL APOYO A LA CREACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LOS 100 AÑOS DE LA ENTIDAD.	\$ 1.482.000.000
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD 41 DE 2023	PRESTAR A LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS E IMAGEN INSTITUCIONAL LOS SERVICIOS DE CONCEPTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS GRÁFICAS, PRODUCCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL Y, DIFUSIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, PARA LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN TRADICIONALES Y DIGITALES, CON LOS CUALES BUSCA DAR A CONOCER LA GESTIÓN QUE ADELANTA LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	\$ 3.071.323.596
DEFENSORIA DEL PUEBLO CD-1868-2022	OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACION DE LOS DISTINTOS EVENTOS, Y ACTIVIDADES (INCLUYE TIQUETES) QUE DEBA DESARROLLAR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO EN EL MARCO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A CUMPLIR CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2024 "NOS UNEN TUS DERECHOS	\$ 4.141.400.000

Conforme a lo anterior y dada la necesidad sustentada y los servicios específicos a prestar con esta contratación, el presupuesto oficial, se estima y/o fija en la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$2,900,000,000) IVA INCLUIDO.**

### OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL,**



## INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

**ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS - 1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

### ALCANCE Y OBLIGACIONES

Canal TRO requiere contratar servicios de ejecución de actividades publicitarias ATL y BTL con el propósito de atender las necesidades derivadas del Contrato No. MSPS -1176 DE 2025, suscrito con el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** hasta el 31 de diciembre de 2025, con la obligación de prestar los servicios del objeto del contrato, ya que el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, requiere garantizar que todos los usuarios del sistema de salud comprendan el papel del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, sus acciones y cómo pueden ejercer sus derechos en el ámbito de la salud. A través de estas acciones, se pretende fortalecer la rendición de cuentas y fomentar una comunicación abierta, clara y confiable, especialmente con aquellos ciudadanos que históricamente han tenido menos acceso a la información sobre salud

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1.- Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato, en las condiciones, modos y plazos determinados. 2.- Cumplir todas las especificaciones técnicas del servicio, y demás anexos, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para garantizar el normal desarrollo del objeto contractual, sin costo adicional para el CANAL TRO. 3.- Contar con el recurso humano indispensable para el cumplimiento de los servicios y/o bienes objeto del contrato. 4.- Hacer entrega oportuna del bien o servicio objeto del contrato en los plazos acordados según el cronograma, establecido entre CANAL TRO y el SENA. 5.- Cumplir los requerimientos realizados por la supervisión de acuerdo con las solicitudes del supervisor y en cumplimiento de la ficha técnica. 6.- Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato según corresponda. 7.- Cumplir los estándares del anexo técnico, las especificaciones y condiciones técnicas del presente estudio previo. 8.- Presentar a la supervisión posterior a la ejecución del evento, el informe respectivo para aprobación acompañado de la respectiva factura. 9.- Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. 10.- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración y ejecución del contrato, y cierre o liberación de saldos del contrato. 11.- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente de acuerdo con el régimen tributario aplicable, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas. 12.- Ejecutar todas las actividades y trámites necesarios para el correcto y total cumplimiento del objeto. 13.- Garantizar la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato. 14.- Abstenerse de divulgar por cualquier medio, el contenido total o parcial de documentos que le sean encomendados para el desarrollo o ejecución del presente contrato, salvo expresa autorización escrita del CANAL TRO. 15.- Asegurar que para todas las actividades derivadas del contrato asignará los recursos especializados necesarios para lograr el cumplimiento de estas. 16.- El contratista deberá contar con procedimientos y controles para la entrega de información no pública que haya sido suministrada por la Entidad y la destrucción de esta por parte del tercero una vez finalizado el servicio. 17.- Todo el personal empleado por el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las políticas de seguridad informática del CANAL TRO, así como a todos los procedimientos establecidos por la Entidad. 18.- Cumplir con las instrucciones y directrices que para



## INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

el desarrollo del objeto contractual le realice el supervisor de CANAL TRO; y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. **19.-** Informar a CANAL TRO la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo asumirá la responsabilidad a que haya lugar. **20-** Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con las funciones, objetivos y actividades a cargo de la Entidad. **21-** Presentar factura con una descripción detallada de los servicios prestados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por parte del supervisor del contrato según corresponda. **22.-** Entregar los informes pactados y los requeridos por el Supervisor, cumpliendo los requisitos que se establezcan para ello. **23.-** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato, al Supervisor. **24.-** Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita CANAL TRO. **25.-** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el Contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al CANAL TRO y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **26.-** Colaborar con CANAL TRO en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato. **27.-** Dar cumplimiento a la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo; el contratista debe garantizar que se cumpla con todos los programas acordes al nivel de Riesgo de su objeto social, afiliación a ARL, capacitaciones, aplicación y cumplimiento del Programa de SST del personal a cargo asignado para la ejecución del contrato

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones propias que corresponden a la naturaleza del contrato, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **1.-** Producir piezas gráficas y audiovisuales que se considere pertinentes para alcanzar los objetivos expuestos, siempre y cuando su elaboración no exceda el presupuesto asignado para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo aprobado previamente por el supervisor del contrato, que incluyan temas relacionados con el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** que serán presentados por el supervisor del contrato para el cumplimiento de esta actividad **2.-** Presentación argumentada para cada campaña de manera integral, para aumentar la cobertura y visibilidad de la información sobre los temas presentados por el supervisor con los temas requeridos por el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**. **3.-** Las campañas serán estructuradas conforme a los requerimientos del supervisor del contrato, atendiendo a escenarios de contenidos audiovisual transmedia. Dichas campañas deberán ser desarrolladas conforme a los parámetros y procedimientos internos del contratista. **4.-** Realizar la optimización en las condiciones de horarios, medio, espacio, programa, publicación, ya sea en medio audiovisual, escrito, digital o radial, en la forma establecida en el plan de medios, previa aprobación del supervisor. **5.-** Desarrollar y ejecutar un plan de pautas en redes sociales, medios digitales, asegurando la correcta distribución y promoción de los contenidos en las ubicaciones específicas para cada campaña, asegurando que estas actividades sean efectivas y estén alineadas con los objetivos de las campañas, de acuerdo con lo aprobado previamente por el supervisor del contrato. **6.-** Responder por la calidad de los materiales y elementos utilizados en la elaboración y desarrollo de las distintas piezas y actividades de las campañas. **7.-** Garantizar que todas las piezas producidas tales como: imágenes, fotografías, audio, videos y demás piezas cuenten con la autorización de las personas que sirven como modelos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, entregando las autorizaciones de los actores y modelos al supervisor del contrato. **8.-** Entregar para aprobación del supervisor del contrato todas las piezas, mensajes y material audiovisual antes de su edición final. **9.-** Realizar los ajustes que el supervisor del contrato requiera de los mensajes o piezas audiovisuales que se produzcan de acuerdo con lo pactado entre las partes al inicio del contrato, en el tiempo establecido por el supervisor. **10.-** Entregar las piezas, mensajes y materiales audiovisuales (mensajes para televisión, videos, cuñas de radio, piezas digitales y material POP), en formato DVD en una unidad de almacenamiento externo (disco duro



## INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

mínimo de una tera) y con las especificaciones técnicas requeridas por los medios para su emisión. **11.-** Elaborar conforme los requerimientos del supervisor, el análisis y listado de medios (digitales, prensa, OHH, TV y radio) idóneos para la transmisión de los mensajes de comunicación, divulgación, educación, posicionamiento y gestión reputacional, de acuerdo con el concepto comunicacional de la campaña creativa. **12.-** Elaborar y proponer estrategias para realizar de manera asertiva, la divulgación de las piezas de las campañas (Audiovisuales, piezas gráficas, cuñas, contenidos para prensa, revistas y digital, etc.), para aprobación del supervisor del contrato. **13.-** Garantizar que los medios seleccionados para cada uno de los planes de medios cumplan con cada uno de los segmentos y grupos de interés solicitados por el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. **14.-** Presentar la programación y distribución del presupuesto asignado para cada campaña creativa de pasaportes, migración irregular y trata de personas y planes de medios, de acuerdo con lo aprobado previamente por el supervisor del contrato. **15.-** Presentar un informe por cada campaña de comunicación realizada con el presupuesto asignado y ejecutado, objetivos, medios utilizados, especificando: cobertura, frecuencia, alcance y números de inserciones o apariciones, KPI'S, de forma actualizada. **16.-** Presentar para aprobación cada uno de los planes de medios de las campañas creativas realizadas según los temas requeridos por el supervisor del contrato. **17.-** Desarrollar mediciones del alcance, cobertura, frecuencia, generación de leads, entre otros, del material emitidos y presentar informe al supervisor del contrato durante el desarrollo y a la culminación de cada campaña creativa. **18.-** Presentar el cronograma detallado de cada uno de los planes de medios solicitados de las campañas creativas de los contenidos requeridos por el supervisor del contrato **19.-** Presentar Flow por cada plan de medios con su respectivo alcance y soportes de la recomendación, de acuerdo con lo aprobado previamente por el supervisor del contrato. **20.-** Informe de postbuy con las respectivas implementaciones y/o soportes de pauta emitida. **21.-** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su oportuna ejecución.

**NOTA:** EL FUTURO CONTRATISTA mantendrá indemne a CANAL TRO, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del contrato y durante la permanencia en el lugar de prestación del servicio y hasta la liquidación definitiva del contrato o cuando a ello haya lugar (Art. 82 del manual de Contratación - Acuerdo 012 de 2023)

### PRESUPUESTO OFICIAL

El CANAL TRO cuenta con presupuesto de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$2,900,000,000) IVA INCLUIDO**, para la ejecución del presente proceso contractual.

### DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para el siguiente proyecto se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal (C.D.P) No. 000632 de junio 13 de 2025 Por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$2,900,000,000)**

### FORMA DE PAGO

Realizará pagos parciales de acuerdo a las actividades que se desarrollen por los servicios prestados en las actividades o eventos programados por el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** previa presentación de la respectiva factura electrónica al correo: [recepcion.facturas@canaltro.com](mailto:recepcion.facturas@canaltro.com) y previo recibo a satisfacción del supervisor del cumplimiento de actividades, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, el valor a pagar no será sometido a las tarifas establecidas en dicho documento y previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura correspondiente.



**INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)**

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

- b) Certificado de cumplimiento a entera satisfacción del objeto contractual expedida por el supervisor designado; previa presentación del informe respectivo que para ello aplique con el avance detallado del cumplimiento de actividades desarrolladas.
- c) Certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda y presentación de los soportes documentales que evidencien encontrarse al día en los pagos correspondientes a estos, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 Ley 1150 del 2007, riesgos laborales del personal en los términos y porcentajes establecidos en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

No obstante, lo anterior, **el contratista ACEPTA Y DECLARA** que el pago por los servicios prestados se realizará dentro de los ocho (08) días siguientes, al desembolso de los recursos, que realice el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**, en el marco de la ejecución del Contrato No. MSPS -1176 DE 2025, suscrito entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y el Canal TRO.

**PLAZO**

El término de ejecución contractual será contado a partir del acta de inicio, aprobación de garantías y expedición del Registro Presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2025 o agotar presupuesto, lo que primero ocurra

**LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato se ejecutará en la totalidad del territorio nacional, de conformidad con los requerimientos realizados para tal fin por parte CANAL TRO LTDA, dentro del marco del precitado Contrato No. MSPS -1176 DE 2025, suscrito entre el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** y el Canal TRO.

**SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN**

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

En el desarrollo de estos objetos contractuales, el contratista debe haber previsto la totalidad de la estructura de costos de manera que el contrato se ejecute dentro de las condiciones ofrecidas, de igual forma dado el tipo de contratación, es muy remoto que sucedan hechos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, razón por la cual se considera que no opera este numeral en esta clase de contratación.

**MATRIZ DE RIESGOS PREDECIBLES**

En este matiz se incluirán los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, estos riesgos se establecen teniendo en cuenta el análisis jurídico técnico y financiero realizado por la entidad, teniendo en cuenta el proceso de selección que se adelanta, y el contrato que se derivara del mismo.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA					ASIGNACIÓN	
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	NULA	CONTRATISTA (%)	CANAL TRO (%)
FINANCIERO	El valor del amparo de anticipo o pago anticipado deberá ser					X	X (100%)	



**INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)**

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

	equivalente al 100% del monto que el contratista reciba, a título de anticipo o pago anticipado, en dinero o especie para la ejecución del mismo, y su vigencia será por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.		
<b>HUMANO</b>	Accidente Laboral sin perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato que afecte el personal del contratista.	X	X (100%)
<b>HUMANO</b>	Accidente Laboral con perjuicio a terceros Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato con afectación a visitantes de CANAL TRO.	X	X (100%)
<b>MECANIC O</b>	Cuando se produzca un daño físico en bienes de CANAL TRO con ocasión de la prestación del servicio.	X	X (100%)
<b>ELECTRIC O</b>	Daño en los equipos de CANAL TRO o de terceros, como consecuencia de la ejecución del contrato.	X	X (100%)
<b>SINIESTR O</b>	Eventos de robo, hurto, incendio, lesiones, muerte y, en general, causación de daños en personas o bienes del Contratista durante la ejecución del Contrato.	X	X (100%)
<b>OPERACI ONAL</b>	Demora por parte del contratista, en la ejecución de actividades propias del objeto contractual por causas ajenas a la entidad o imputables al contratista.	X	X (100%)

**GARANTIAS**

De conformidad con lo señalado en el artículo 80, 81 del Acuerdo 012 del 2023 y lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el contratista con la suscripción del contrato deberá constituir a favor del CANAL TRO, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- b) **CALIDAD DE LOS BIENES Y DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con



## INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.

- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- d) **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV.

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

### CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC 80161507

### MARCO LEGAL

Ley 182 de 1995, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 por el cual se modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 93, que modificó el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, Acuerdo No. 012 del 19 de abril de 2023-Manual Interno de Contratación del Canal TRO.

### MODALIDAD DE CONTRATACION

TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA CANAL TRO., tiene por objeto la prestación y explotación del servicio público de televisión regional, de conformidad con los fines y principios de la televisión contenidos en la ley 182 de 1995.

El artículo 85 de la Ley 489 DE 1998 establece que "... las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por esta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas de Derecho Privado".

Así mismo, la citada ley en el artículo 93 señala que "Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales".



## INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

Ahora bien, TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO, adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de **invitación privada**, teniendo en cuenta lo establecido en el literal h, numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, el cual establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9. "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, se concluye que la modalidad bajo la cual CANAL TRO debe adelantar el proceso es de Invitación Privada<sup>1</sup>, mediante la invitación a cotizar de tres (03) personas naturales o jurídicas, de conformidad con lo señalado en el acuerdo No. 12 de 2023 artículo 38 literal C) - Manual Contratación, procediendo por tanto a realizar las invitaciones escritas a presentar propuesta, las cuales podrán remitirse por cualquier medio físico o electrónico.

Teniendo en cuenta la cuantía en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) establecidas en los literales a, b, c, d del artículo 38 del Acuerdo No. 12 de 2023 Manual Contratación que establece el procedimiento para la selección de la modalidad de contratación y el presupuesto oficial del presente contrato por valor de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$2,900,000,000)** (superior a 1000 SMLMV e inferior o igual a 3.000 SMLMV: 3 cotizaciones) se procederá a la solicitud de tres (3) cotizaciones.

SALARIO MÍNIMO 2024						
	CANTIDA D DE COTIZACI ÓN REQUERI DA	SALARIO MÍNIMO	No. SALARIO S MÍNIMO	VALOR SALARIOS MÍNIMO	No. SALARIO S MÍNIMO	VALOR SALARIOS MÍNIMO
a) Igual o inferior a 200 SMLMV:	1	\$ 1.300.000	1	\$ 1.300.000	200	\$ 260.000.000
b) Superior a 200 SMLMV e inferior a 1000 SLMV	2	\$ 1.300.000	+ 200	\$ 232.000.001	1000	\$ 1.300.000.000
c) Superior a 1000 SMLMV e inferior a 3000 SMLMV:	3	\$ 1.300.000	+ 10000	\$ 1.300.000.001	3000	\$ 3.900.000.000

<sup>1</sup> Acuerdo 012 del 2023, artículo 41. Invitación Privada. Procedimiento mediante el cual CANAL TRO LTDA solicita a uno o más posibles oferentes, la presentación de una oferta, para lo cual se indicara el objeto a contratar y demás variables de contratación.

	<b>INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)</b>	Código: A-GJ-P01-F05
		Versión:03
		Fecha: mayo 9 de 2022

d) Superior a 3000 SMLMV: Solicitud pública de oferta	Invitación Publica	\$ 1.300.000	+ 3000	\$ 3.900.000.001		
---	--------------------	--------------	--------	------------------	--	--

**REQUISITOS HABILITANTES**

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>
Carta de presentación propuesta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días



## INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet).	
Hoja de Vida del SIGEP. (En el caso que se requiera)	Brochure de servicios de la empresa (En el caso que se requiera)
Certificación bancaria inferior a 60 días	Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

Toda la información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana.

**1. CAPACIDAD JURÍDICA:** Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya entre otros la operación logística y/o afines al objeto a contratar.

### 2. EXPERIENCIA:

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

**2.1. EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar por lo menos tres (3) contratos donde se evidencie la operación logística y/o prestación de servicios logísticos o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

**2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para acreditar una experiencia específica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.



## INFORME TECNICO (ESTUDIOS PREVIOS)

Código: A-GJ-P01-F05

Versión:03

Fecha: mayo 9 de 2022

Para acreditar la experiencia general y específica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Cámara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

En Floridablanca – Santander, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año 2025.

**ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**  
Oficina Planeación Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega-Abg. Contratista OPS



**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O  
COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

**TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"**  
NIT. 807.000.294-6

Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II (Antigua Licorera de Santander)  
PBX: 648 11 77 FAX: 6481177 EXT.136 E-MAIL:  
gerenciatro@canaltro.com

**FECHA DE SOLICITUD: JUNIO 13 DE 2025**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** AMPHIBIA INC S.A.S.  
**REP LEGAL:** ADRIANA MEZA  
**E-Mail:** [info@amphibia.com.co](mailto:info@amphibia.com.co) gerencia@amphibia.com.co

**OBJETO DE LA CONTRATACION REQUERIDA**

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación, mediante invitación privada y cuyo objeto a contratar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL, ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS - 1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**.

**SERVICIOS POR ADQUIRIR O ALCALDE DEL CONTRATO**

El **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** manifiesta que tiene la responsabilidad de formular, adoptar, dirigir, coordinar y evaluar las políticas en materia de salud y protección social, garantizando el derecho fundamental a la salud de los ciudadanos. Sus funciones están orientadas a fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, promoviendo modelos de atención basados en la Atención Primaria en Salud y asegurando la coordinación intersectorial para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención integral de la población. Para cumplir con este objetivo, es necesario desarrollar diversas actividades que proporcionen los insumos necesarios para el desarrollo de diferentes productos, los cuales serán divulgados entre la ciudadanía en general. Esto permitirá no solo fortalecer el acceso a la información sobre salud y protección social, sino también generar conciencia sobre la importancia de la promoción y prevención de la salud, contribuyendo así a una mejor calidad de vida para todos los colombianos, por ese motivo, se ha identificado la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** mediante la socialización y promoción de los resultados de la gestión, así como de mensajes de interés dirigidos al público objetivo de los distintos proyectos, por ende **EL CANAL TRO, SUGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE LOS ANEXOS ENVIADOS EN LOS QUE SE REQUIERE CONTRATAR PARA LA FINALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

l) Realizar intermediación para el manejo o administración de planes de medios, Comercialización y todas las demás relacionadas con mensajes comerciales y compras de Piezas publicitarias para televisión o para cualquier otro medio; ATL y BTL, Contenidos, activación de marca, eventos y estrategia digital para clientes de la Región y a nivel nacional.



## FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

2) Diseño y desarrollo de estrategias de pauta y activación En redes sociales, producción de contenidos multiplataforma.

3) Diseño, producción, Operación y logística general de eventos, transmisiones y demás servicios que la Sociedad este en capacidad de ofrecer por razón, de sus actividades

ITEM	OFRECIMIENTO				DETALLE	
Porcentaje de intermediación para pago de difusión y/o plan de medios. (indicar porcentaje % ofrecido)	4%				Revisar Anexo Técnico	
Porcentaje de optimización en la difusión (indique con una X la opción elegida).	20%	X			Revisar Anexo Técnico	
	15%					
	10%					
	N/A					
Porcentaje de intermediación para pago a terceros. (indicar porcentaje % ofrecido)	12%				Revisar Anexo Técnico	
Pauta redes sociales: Indicar con una X en frente de la red social y el alcance ofrecido, el cual puede ser 1.000.000 o 500.000 personas.  De no marcarse ninguna casilla, se entenderá que no hay ofrecimiento.	<b>Facebook</b>	1.000.000	X	500.000		
	<b>Instagram</b>	1.000.000	X	500.000		
	<b>YouTube</b>	1.000.000	X	500.000		
Publicación de contenido editorial en el diario de mayor rating de lecturabilidad, que tenga clasificación Tier 1; el cual debe ser el de mayor circulación y alcance a nivel nacional, (indique con una X la opción elegida).	<b>1 publicación</b>				Estos valores agregados pueden ser ejecutados en cualquier momento del contrato según la necesidad de la Entidad.	
	<b>2 publicaciones</b>					
	<b>3 publicaciones</b>					X
	N/A					
Cantidad de emisiones de programas o especiales institucionales en canales regionales o cableoperadores de cubrimiento nacional de hasta 30 min	5					
Días de pauta en la plataforma de noticias digitales de mayor nivel de lecturabilidad y clasificación Tier 1, la cual debe ser la de mayor alcance a nivel nacional.	<b>3 días</b>					
	<b>6 días</b>					
	<b>10 días</b>		X			
	N/A					
Si el oferente esta en la capacidad de ofrecer algún servicio adicional, que no se encuentre contemplado en el presente documento, podrá relacionarlo en este espacio	<p><b>W taller de vocería</b> presencial dirigido a directivos y jefes de área.</p> <p><b>W Paquete de hasta 20 piezas gráficas</b> para redes sociales, compuesto por 15 piezas estáticas y 5 animadas o en formato GIF de hasta 15 segundos.</p> <p><b>W 10% adicional de pauta bonificada</b> en radio nacional y comunitaria.</p> <p><b>W Servicio de fotografía para perfiles nacionales</b>, con representación de diferentes grupos poblacionales (hombres, mujeres, adultos mayores, niños y miembros de comunidades). Incluye hasta 10 perfiles y 20 fotografías, con derechos de uso para implementación en pauta por un periodo de hasta 6 meses.)</p>				Adicionales a los valores agregados. Teniendo en cuenta la naturaleza del Oferente, esté podrá ofertar servicios adicionales, sin costo para el Ministerio, que se encuentren dentro del ejercicio normal de sus actividades y/o funciones y tengan relación con el objeto de la presente contratación.	



## FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

Grupo	Item	Componente	Cant.
<b>1. Concepto Creativo</b>	1	Concepto creativo	1
<b>2. Television</b>	2,1	Mensaje institucional para televisión - hasta 45 segundos	1
	2,2	Capsula Informativa de máximo 1 minuto	1
	2,3	Video Institucional de 1 a 2 minutos	1
	2,4	Video Institucional de 3 a 5 minutos	1
	2,5	Video Graphic Recording de máximo 1 minuto	1
	2,6	Video Graphic Recording de 1 a 2 minutos	1
	2,7	Video Graphic Recording de 3 a 5 minutos	1
<b>3. Radio</b>	3	Mensaje institucional emisión radial - hasta 30 segundos	1
<b>4. Medios digitales</b>	4,1	Propuesta creativa, ideación y desarrollo para digital	1
<b>5. Streaming</b>	5	Streaming	1
<b>6. Matrial institucional</b>	6,1	Pendón tipo 1	1
	6,2	Pendón tipo 2	1

### PRESUPUESTO OFICIAL:

El CANAL TRO cuenta con presupuesto de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$2,900,000,000) IVA INCLUIDO** para la ejecución del presente proceso contractual.

### PLAZO:

El término de ejecución contractual será contado a partir del acta de inicio, aprobación de garantías y expedición del Registro Presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2025 o agotar presupuesto, lo que primero ocurra

### FORMA DE PAGO:

Mediante actas parciales de ejecución, se advierte, que el valor total del contrato será cancelado previa presentación de factura y recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la Ley.

### GARANTIAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 80, 81 del Acuerdo 012 del 2023 y lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el contratista con la suscripción del contrato deberá constituir a favor del CANAL TRO, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones



## FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.
- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- d) **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV.

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

### REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación propuesta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días



**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O  
COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

	anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet).	
Certificación bancaria inferior a 60 días	Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

Toda la información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana.

**IDONEIDAD:**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA:** Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya entre otros la operación logística y/o afines al objeto a contratar.

**2. EXPERIENCIA:**

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y



**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O  
COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

permanencia en el mercado.

2.1. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar hasta tres (3) contratos donde se evidencien los servicios de ATL o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

2.2. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para acreditar una experiencia especifica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Para acreditar la experiencia general y especifica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Camara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

El plazo para presentar las cotizaciones y/o ofertas será el dieciséis (16) de junio a las 12:00 p.m. a través del correo [asesorcontratacion@canaltro.com](mailto:asesorcontratacion@canaltro.com)

Dado en Floridablanca – Santander, a los trece (13) días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

**ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**  
Oficina Planeación Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega-Abg. Contratista OPS



**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O  
COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

**TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"**  
NIT. 807.000.294-6

**Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II (Antigua Licorera de Santander)**  
PBX: 648 11 77 FAX: 6481177 EXT.136 E-MAIL:  
gerenciatro@canaltro.com

**FECHA DE SOLICITUD: JUNIO 13 DE 2025**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL:** D2 PUBLICIDAD SAS  
**NIT:** 830.032.671-0  
**REP LEGAL:** DANIEL ENRIQUE BENAVIDES PEÑA  
**IDENTIFICACION:** 1.069.733.663  
**E-Mail:** [d2publicidadsas@gmail.com](mailto:d2publicidadsas@gmail.com)  
[coordinacion@d2agencia.com](mailto:coordinacion@d2agencia.com)

**OBJETO DE LA CONTRATACION REQUERIDA**

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación, mediante invitación privada y cuyo objeto a contratar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL, ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS - 1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**.

**SERVICIOS POR ADQUIRIR O ALCALDE DEL CONTRATO**

**EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** manifiesta que tiene la responsabilidad de formular, adoptar, dirigir, coordinar y evaluar las políticas en materia de salud y protección social, garantizando el derecho fundamental a la salud de los ciudadanos. Sus funciones están orientadas a fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, promoviendo modelos de atención basados en la Atención Primaria en Salud y asegurando la coordinación intersectorial para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención integral de la población. Para cumplir con este objetivo, es necesario desarrollar diversas actividades que proporcionen los insumos necesarios para el desarrollo de diferentes productos, los cuales serán divulgados entre la ciudadanía en general. Esto permitirá no solo fortalecer el acceso a la información sobre salud y protección social, sino también generar conciencia sobre la importancia de la promoción y prevención de la salud, contribuyendo así a una mejor calidad de vida para todos los colombianos, por ese motivo, se ha identificado la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** mediante la socialización y promoción de los resultados de la gestión, así como de mensajes de interés dirigidos al público objetivo de los distintos proyectos, por ende **EL CANAL TRO, SUGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE LOS ANEXOS ENVIADOS EN LOS QUE SE REQUIERE CONTRATAR PARA LA FINALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

1) Realizar intermediación para el manejo o administración de planes de medios, Comercialización y todas las demás relacionadas con mensajes comerciales y compras de Piezas publicitarias para televisión o para cualquier otro medio; ATL y BTL, Contenidos, activación de marca, eventos y



**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O  
COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

estrategia digital para clientes de la Región y a nivel nacional.

2) Diseño y desarrollo de estrategias de pauta y activación En redes sociales, producción de contenidos multiplataforma.

3) Diseño, producción, Operación y logística general de eventos, transmisiones y demás servicios que la Sociedad este en capacidad de ofrecer por razón, de sus actividades

ITEM	OFRECIMIENTO				DETALLE	
Porcentaje de intermediación para pago de difusión y/o plan de medios. (indicar porcentaje % ofrecido)	4%				Revisar Anexo Técnico	
Porcentaje de optimización en la difusión (indique con una X la opción elegida).	20%	X			Revisar Anexo Técnico	
	15%					
	10%					
	N/A					
Porcentaje de intermediación para pago a terceros. (indicar porcentaje % ofrecido)	12%				Revisar Anexo Técnico	
Pauta redes sociales: Indicar con una X en frente de la red social y el alcance ofrecido, el cual puede ser 1.000.000 o 500.000 personas.  De no marcarse ninguna casilla, se entenderá que no hay ofrecimiento.	Facebook	1.000.000	X	500.000		
	Instagram	1.000.000	X	500.000		
	YouTube	1.000.000	X	500.000		
Publicación de contenido editorial en el diario de mayor rating de lecturabilidad, que tenga clasificación Tier 1; el cual debe ser el de mayor circulación y alcance a nivel nacional, (indique con una X la opción elegida).	1 publicación				Estos valores agregados pueden ser ejecutados en cualquier momento del contrato según la necesidad de la Entidad.	
	2 publicaciones					
	3 publicaciones					X
	N/A					
Cantidad de emisiones de programas o especiales institucionales en canales regionales o cableoperadores de cubrimiento nacional de hasta 30 min	5					
Días de pauta en la plataforma de noticias digitales de mayor nivel de lecturabilidad y clasificación Tier 1, la cual debe ser la de mayor alcance a nivel nacional.	3 días					
	6 días					
	10 días		X			
	N/A					
Si el oferente esta en la capacidad de ofrecer algún servicio adicional, que no se encuentre contemplado en el presente documento, podrá relacionarlo en este espacio	<b>W taller de vocería</b> presencial dirigido a directivos y jefes de área. <b>W paquete de hasta 20 piezas gráficas</b> para redes sociales, compuesto por 15 piezas estáticas y 5 animadas o en formato GIF de hasta 15 segundos. <b>W 10% adicional de pauta bonificada</b> en radio nacional y comunitaria. <b>W servicio de fotografía para perfiles nacionales</b> , con representación de diferentes grupos poblacionales (hombres, mujeres, adultos mayores, niños y miembros de comunidades). Incluye hasta 10 perfiles y 20 fotografías, con derechos de uso para implementación en pauta por un período de hasta 6 meses.)				Adicionales a los valores agregados. Teniendo en cuenta la naturaleza del Oferente, esté podrá ofertar servicios adicionales, sin costo para el Ministerio, que se encuentren dentro del ejercicio normal de sus actividades y/o funciones y tengan relación con el objeto de la presente contratación.	



## FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

Grupo	Item	Componente	Cant.
<b>1. Concepto Creativo</b>	1	Concepto creativo	1
<b>2. Televisión</b>	2,1	Mensaje institucional para televisión - hasta 45 segundos	1
	2,2	Capsula Informativa de máximo 1 minuto	1
	2,3	Video Institucional de 1 a 2 minutos	1
	2,4	Video Institucional de 3 a 5 minutos	1
	2,5	Video Graphic Recording de máximo 1 minuto	1
	2,6	Video Graphic Recording de 1 a 2 minutos	1
	2,7	Video Graphic Recording de 3 a 5 minutos	1
<b>3. Radio</b>	3	Mensaje institucional emisión radial - hasta 30 segundos	1
<b>4. Medios digitales</b>	4,1	Propuesta creativa, ideación y desarrollo para digital	1
<b>5. Streaming</b>	5	Streaming	1
<b>6. Material institucional</b>	6,1	Pendón tipo 1	1
	6,2	Pendón tipo 2	1

### PRESUPUESTO OFICIAL:

El CANAL TRO cuenta con presupuesto de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$2,900,000,000) IVA INCLUIDO** para la ejecución del presente proceso contractual.

### PLAZO:

El término de ejecución contractual será contado a partir del acta de inicio, aprobación de garantías y expedición del Registro Presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2025 o agotar presupuesto, lo que primero ocurra

### FORMA DE PAGO:

Mediante actas parciales de ejecución, se advierte, que el valor total del contrato será cancelado previa presentación de factura y recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la Ley.

### GARANTIAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 80, 81 del Acuerdo 012 del 2023 y lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el contratista con la suscripción del contrato deberá constituir a favor del CANAL TRO, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones



## FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.
- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- d) **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV.

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

### REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación propuesta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días



**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O  
COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

	anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet).	
Certificación bancaria inferior a 60 días	Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

Toda la información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana.

**IDONEIDAD:**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA:** Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya entre otros la operación logística y/o afines al objeto a contratar.

**2. EXPERIENCIA:**

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y



**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O  
COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

permanencia en el mercado.

2.1. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar hasta tres (3) contratos donde se evidencien los servicios de ATL o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.

2.2. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para acreditar una experiencia especifica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Para acreditar la experiencia general y especifica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Camara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

El plazo para presentar las cotizaciones y/o ofertas será el dieciséis (16) de junio a las 12:00 p.m. a través del correo [asesorcontratacion@canaltro.com](mailto:asesorcontratacion@canaltro.com)

Dado en Floridablanca – Santander, a los trece (13) días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

**ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**  
Oficina Planeación Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega-Abg. Contratista OPS



**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O  
COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

**TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA. "CANAL TRO LTDA"**  
NIT. 807.000.294-6

Calle 5 Carrera 4 Esquina Interior II (Antigua Licorera de Santander)  
PBX: 648 11 77 FAX: 6481177 EXT.136 E-MAIL:  
gerenciatro@canaltro.com

**FECHA DE SOLICITUD: JUNIO 13 DE 2025**

**NOMBRE O RAZON SOCIAL: QUIROGA AGENCIA MEDIOS**  
**REP LEGAL: JAIRO GUCARI**  
**E-Mail: jguacari@agenciaquiroga.com**

**OBJETO DE LA CONTRATACION REQUERIDA**

CANAL TRO, está interesado en recibir cotizaciones conforme a los estudios previos llevados a cabo en el presente proceso de contratación, mediante invitación privada y cuyo objeto a contratar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN ACTIVIDADES ATL Y BTL, ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS Y CAMPAÑAS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN PARA APOYAR LOS PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL MINISTERIO DE SALUD CON EL FIN DE PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. MSPS - 1176 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL CANAL TRO Y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL"**.

**SERVICIOS POR ADQUIRIR O ALCALDE DEL CONTRATO**

**EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** manifiesta que tiene la responsabilidad de formular, adoptar, dirigir, coordinar y evaluar las políticas en materia de salud y protección social, garantizando el derecho fundamental a la salud de los ciudadanos. Sus funciones están orientadas a fortalecer el Sistema General de Seguridad Social en Salud, promoviendo modelos de atención basados en la Atención Primaria en Salud y asegurando la coordinación intersectorial para la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención integral de la población. Para cumplir con este objetivo, es necesario desarrollar diversas actividades que proporcionen los insumos necesarios para el desarrollo de diferentes productos, los cuales serán divulgados entre la ciudadanía en general. Esto permitirá no solo fortalecer el acceso a la información sobre salud y protección social, sino también generar conciencia sobre la importancia de la promoción y prevención de la salud, contribuyendo así a una mejor calidad de vida para todos los colombianos, por ese motivo, se ha identificado la necesidad de fortalecer la gestión comunicacional del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** mediante la socialización y promoción de los resultados de la gestión, así como de mensajes de interés dirigidos al público objetivo de los distintos proyectos, por ende **EL CANAL TRO, SUGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DE LOS ANEXOS ENVIADOS EN LOS QUE SE REQUIERE CONTRATAR PARA LA FINALIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y SERVICIOS**

1) Realizar intermediación para el manejo o administración de planes de medios, Comercialización y todas las demás relacionadas con mensajes comerciales y compras de Piezas publicitarias para televisión o para cualquier otro medio; ATL y BTL, Contenidos, activación de marca, eventos y estrategia digital para clientes de la Región y a nivel nacional.



## FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

2) Diseño y desarrollo de estrategias de pauta y activación En redes sociales, producción de contenidos multiplataforma.

3) Diseño, producción, Operación y logística general de eventos, transmisiones y demás servicios que la Sociedad este en capacidad de ofrecer por razón, de sus actividades

ITEM	OFRECIMIENTO				DETALLE	
Porcentaje de intermediación para pago de difusión y/o plan de medios. (indicar porcentaje % ofrecido)	4%				Revisar Anexo Técnico	
Porcentaje de optimización en la difusión (indique con una X la opción elegida).	20%	X			Revisar Anexo Técnico	
	15%					
	10%					
	N/A					
Porcentaje de intermediación para pago a terceros. (indicar porcentaje % ofrecido)	12%				Revisar Anexo Técnico	
Pauta redes sociales: Indicar con una X en frente de la red social y el alcance ofrecido, el cual puede ser 1.000.000 o 500.000 personas.  De no marcarse ninguna casilla, se entenderá que no hay ofrecimiento.	<b>Facebook</b>	1.000.000	X	500.000	Estos valores agregados pueden ser ejecutados en cualquier momento del contrato según la necesidad de la Entidad.	
	<b>Instagram</b>	1.000.000	X	500.000		
	<b>YouTube</b>	1.000.000	X	500.000		
Publicación de contenido editorial en el diario de mayor rating de lecturabilidad, que tenga clasificación Tier 1; el cual debe ser el de mayor circulación y alcance a nivel nacional, (indique con una X la opción elegida).	1 publicación					
	2 publicaciones					
	3 publicaciones					X
	N/A					
Cantidad de emisiones de programas o especiales institucionales en canales regionales o cableoperadores de cubrimiento nacional de hasta 30 min	5					
Días de pauta en la plataforma de noticias digitales de mayor nivel de lecturabilidad y clasificación Tier 1, la cual debe ser la de mayor alcance a nivel nacional.	3 días					
	6 días					
	10 días		X			
	N/A					
Si el oferente esta en la capacidad de ofrecer algún servicio adicional, que no se encuentre contemplado en el presente documento, podrá relacionarlo en este espacio	<b>W</b> Taller de vocería presencial dirigido a directivos y jefes de área. <b>W</b> Paquete de hasta 20 piezas gráficas para redes sociales, compuesto por 15 piezas estáticas y 5 animadas o en formato GIF de hasta 15 segundos. <b>W</b> 10% adicional de pauta bonificada en radio nacional y comunitaria. <b>W</b> Servicio de fotografía para perfiles nacionales, con representación de diferentes grupos poblacionales (hombres, mujeres, adultos mayores, niños y miembros de comunidades). Incluye hasta 10 perfiles y 20 fotografías, con derechos de uso para implementación en pauta por un periodo de hasta 6 meses.)				Adicionales a los valores agregados. Teniendo en cuenta la naturaleza del Oferente, esté podrá ofertar servicios adicionales, sin costo para el Ministerio, que se encuentren dentro del ejercicio normal de sus actividades y/o funciones y tengan relación con el objeto de la presente contratación.	



## FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

Grupo	Item	Componente	Cant.
1. Concepto Creativo	1	Concepto creativo	1
2. Televisión	2,1	Mensaje institucional para televisión - hasta 45 segundos	1
	2,2	Capsula Informativa de máximo 1 minuto	1
	2,3	Video Institucional de 1 a 2 minutos	1
	2,4	Video Institucional de 3 a 5 minutos	1
	2,5	Video Graphic Recording de máximo 1 minuto	1
	2,6	Video Graphic Recording de 1 a 2 minutos	1
	2,7	Video Graphic Recording de 3 a 5 minutos	1
3. Radio	3	Mensaje institucional emisión radial - hasta 30 segundos	1
4. Medios digitales	4,1	Propuesta creativa, ideación y desarrollo para digital	1
5. Streaming	5	Streaming	1
6. Material institucional	6,1	Pendón tipo 1	1
	6,2	Pendón tipo 2	1

### PRESUPUESTO OFICIAL:

El CANAL TRO cuenta con presupuesto de **DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE COP (\$2,900,000,000) IVA INCLUIDO** para la ejecución del presente proceso contractual.

### PLAZO:

El término de ejecución contractual será contado a partir del acta de inicio, aprobación de garantías y expedición del Registro Presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2025 o agotar presupuesto, lo que primero ocurra

### FORMA DE PAGO:

Mediante actas parciales de ejecución, se advierte, que el valor total del contrato será cancelado previa presentación de factura y recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales, conforme la Ley.

### GARANTIAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 80, 81 del Acuerdo 012 del 2023 y lo señalado en los artículos 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el contratista con la suscripción del contrato deberá constituir a favor del CANAL TRO, una Garantía Única, la cual cubrirá los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato y que cubra los siguientes riesgos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial, imputables al afianzado contratista de las obligaciones



## FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

emanadas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

- b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre al CANAL TRO de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, vigente desde la suscripción del contrato, incluyendo su plazo de ejecución y vigencia, y cuatro (4) meses más, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato.
- c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Para cubrir a CANAL TRO del riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales relacionadas con salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de acuerdo con lo consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado Contratista y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- d) **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Suscribir una póliza de responsabilidad civil extracontractual para cubrir la responsabilidad civil frente a terceros derivados durante toda la ejecución del contrato, por un monto de doscientos (200) SMMLV.

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

### REQUISITOS HABILITANTES

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

La entidad verificará que el (los) cotizante(s) que participe(n) en el proceso de selección se encuentre(n) capaces legalmente para obligarse a cumplir el objeto del contrato y que no estén incurso(s) en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato, derivadas de la ley.

En concordancia con lo anterior, en las reglas de participación se desarrollarán los requisitos jurídicos objeto de verificación:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Carta de presentación propuesta/ Cotización	Carta de presentación de la oferta/ Cotización
Certificado de existencia y representación legal, Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta (en caso de que aplique)	Certificado de existencia y representación legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta)
Certificado de Afiliación a salud y pensión o planilla del periodo (mes) anterior a la celebración del contrato.	Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales (Fecha de Expedición dentro de los 30 días



**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O  
COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

	anteriores a la solicitud de cotización), firmada por revisor fiscal y/o representante legal)
Tarjeta profesional (si se requiere)	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, del representante legal. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Certificado de antecedentes judiciales Policía Nacional del representante legal- reciente. (Fecha de Expedición dentro de los 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)	Certificado del registro nacional de medidas correctivas – RNMC del representante legal. (Fecha de expedición igual o posterior a la solicitud de cotización o cotización)
Fotocopia de la cédula	Fotocopia de la cédula del Representante Legal
Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)	Registro único tributario (RUT) (Fecha de generación dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
	Autorización del órgano social para contratar, en caso de que se requiera. (Fecha de Expedición dentro de 30 días anteriores a la presentación de la propuesta o cotización)
Fotocopia de la libreta militar (hombre menor 50 años) y/o certificado del estado de la situación militar (Internet).	
Certificación bancaria inferior a 60 días	Certificación bancaria inferior a 60 días a nombre de la empresa.

Toda la información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana.

**IDONEIDAD:**

**1. CAPACIDAD JURÍDICA:** Ser persona natural o jurídica legalmente constituida, con facultad para obligarse por sí mismo sin el consentimiento o autorización de otro, no hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, especialmente las establecidas en el estatuto general de contratación, y cuyo objeto social incluya entre otros la operación logística y/o afines al objeto a contratar.

**2. EXPERIENCIA:**

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y



**FORMATO SOLICITUD DE OFERTA O  
COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Código: A-GJ-P01-F03

Versión:02

Fecha: noviembre 22 de 2021

permanencia en el mercado.

- 2.1. **EXPERIENCIA GENERAL:** Para acreditar una experiencia general deberá presentar hasta tres (3) contratos donde se evidencien los servicios de ATL o afines al objeto a contratar. Para acreditar los contratos deberá presentar copia del contrato o factura de venta y actas de terminación, certificación o liquidación.
- 2.2. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Para acreditar una experiencia especifica deberá en los contratos aportados para en el requisito anterior que la suma de los contratos sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.

Para acreditar la experiencia general y especifica deberá aportar copia de los contratos junto con la liquidación o certificación de los contratos ejecutados.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En este caso, para acreditar la experiencia deberá aportar el RUP para demostrar la inscripción de la experiencia (revisada, aprobada por la Camara de Comercio) Se deberá señalar en documento separado cuál de los contratos inscritos en el RUP corresponde a la experiencia que pretende acreditar.

El plazo para presentar las cotizaciones y/o ofertas será el dieciséis (16) de junio a las 12:00 p.m. a través del correo [asesorcontratacion@canaltro.com](mailto:asesorcontratacion@canaltro.com)

Dado en Floridablanca – Santander, a los trece (13) días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

**ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO**  
Oficina Planeación Canal TRO

Revisó aspectos jurídicos: Diego Alfredo Ortiz Vega-Abg. Contratista OPS